



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2017-UTEA-R

Abancay, 15 de febrero del 2017.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 042-2017-UTEA-R, del 10 de febrero de 2017, que autoriza la contratación de la señorita **Ruud MERINO TUEROS**, como Auxiliar Administrativa de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal administrativo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 042-2017-UTEA-R, del 10 de febrero de 2017, fue autorizada la contratación de la señorita **Ruud MERINO TUEROS**, como Auxiliar Administrativa de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico, a partir del 15 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, con una remuneración según la escala que corresponde a la categoría de Auxiliar Administrativa;

Que, siendo la Oficina de Grados y Títulos un área administrativa que requiere personal con experiencia para la revisión y trámite de los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, además de ello debe reunir las cualidades de honradez y responsabilidad debido a la naturaleza de las labores que se desarrolla en dicha Oficina; por lo que se debe incrementar la remuneración al monto de *ochocientos cuarenta soles mensuales (S/. 840.00)*, con cargo a dar cuenta Consejo Universitario; y estando al Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 09 de febrero de 2017, que autoriza la contratación de dos Auxiliares Administrativos, es procedente dicho incremento, por cuanto se contará con el apoyo sólo de la indicada persona; quedando vigente todo lo demás que contiene la antedicha Resolución Rectoral N° 042-2017-UTEA-R;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, con cargo a dar Cuenta a Consejo Universitario, el incremento de la remuneración hasta el monto de *ochocientos cuarenta soles mensuales (S/. 840.00)*, a favor de la señorita **Ruud MERINO TUEROS**, como Auxiliar Administrativa de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, quedando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 042-2017-UTEA-R, del 10 de febrero de 2017.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»


...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2017-UTEA-RJ] (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

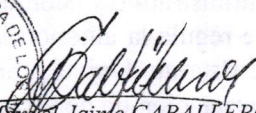
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




SECRETARÍA GENERAL
Gabriel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes